



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	T- 194
Proceso	Acción Popular
Radicado	050313189001 2021 00093 00
Accionante	Sebastián Colorado
Accionado	Banco Davivienda Sucursal Amalfi, Antioquia
Asunto	Requiere nuevamente a la parte accionante.

En auto interlocutorio T-116 del 27 de mayo de 2021 se admitió la presente acción popular de la referencia, y en el numeral séptimo a costa de la parte demandante se ordenó realizar publicaciones en el periódico El Espectador, El Tiempo o en las emisoras locales, no obstante, a la fecha no obra en el expediente constancia de su realización, por lo se requiere a la parte accionante para que cumpla con su carga.

Es de anotar, que en tal sentido ya se había requerido por auto interlocutorio T-167 del 06 de julio de 2021, sin obtenerse respuesta favorable.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

E.M.H

CERTIFICO:
*Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS
ELECTRÓNICOS N 63 TYBA*

*Fijado hoy 29 de julio del 2021 en la Secretaría del Juzgado Promiscuo
del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.*

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

Firmado Por:

PAULA ANDREA CASTAÑO PALACIO

JUEZ

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
AMALFI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**992331aba8ccbb785fc87e36708026b95d6835a8af8a02ca197e65331686b9b
d**

Documento generado en 28/07/2021 03:54:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>